



Radicado: D 2022070006962

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece “**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política”
- b. Que la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, mediante oficio con radicado No. 2022020060805 del 22 de noviembre de 2022, solicitó a la Secretaría de Hacienda, adicionar al presupuesto recursos para asegurar la disponibilidad de la plataforma tecnológica, los servicios y la seguridad de la información, en apoyo a la misión y visión de la Gobernación de Antioquia.
- c. Que la Secretaría de Hacienda solicitó Concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 2022020064225, del 6 de diciembre de 2022, con el fin de trasladar recursos por valor de \$2.391.947.905, entre proyectos de inversión para la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2022020064323 del 6 de diciembre de 2022.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto (E) certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos entre rubros de inversión de la Secretaría de Hacienda, para la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la plataforma tecnológica (Hardware y Software) que permite prestar los diferentes servicios a la Comunidad del Departamento de Antioquia y realizar el proceso adquirir Servicios de Nube Pública Microsoft Azure para la Gobernación de Antioquia, para poder cumplir las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 UNIDOS, con destino al siguiente proyecto de inversión:
 - ✓ Fortalecimiento Soluciones y Servicios Digitales en el Departamento de Antioquia.

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1013	172H	2-3	C45994	220289	\$2.233.502.279	Consolidación de la Hacienda Pública
0-1011	172H	2-3	C45994	220289	\$ 158.445.626	Consolidación de la Hacienda Pública
TOTAL					\$2.391.947.905	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción del Proyecto
0-1013	175H	2-3	C23022	160038	\$2.233.502.279	Fortalecimiento de las soluciones y servicios digitales
0-1011	175H	2-3	C23022	160038	\$ 158.445.626	Fortalecimiento de las soluciones y servicios digitales
TOTAL					\$2.391.947.905	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros - Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	6-12-2022
Revisó	Orlando González Baena - Profesional Especializado	<i>[Firma]</i>	8-12-2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda	<i>[Firma]</i>	8-12-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera de Hacienda - Directora de Presupuesto (E)	<i>[Firma]</i>	6-12-2022
Vo Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario (e) Prevención del Daño Antijurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma